"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 133-2024-MDN-LM-GM/ISG, de fecha 14 de octubre de 2024, sobre la actualización de los funcionarios responsables, titulares y Suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediate Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y modificatoria, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuenta";

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral prevé que los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES)determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 14 de octubre de 2024

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobiernos Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que mediante el Informe N° 133-2024-MDN-LM-GM/ISG, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, sobre la actualización de la designación de los funcionarios responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

***ARTÍCULO PRIMERO**. -**DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 090-2024-MDN-LM/A, de fecha 02 de mayo de 2024 y cualquier otra disposición que se contraponga a la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR,** a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, con el siguiente detalle:*

ITEM	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	CARGO
01	70154060	VILCA GUTIERREZ JHON CLINTON	Titular	Tesorero
02	45107033	SALDOVAL GUTIERREZ ISRAEL	Titular	Gerente Municipal
03	70117221	RIVERA LLANTOY JUAN ROLANDO	Suplente	Sub Gerente de Desarrollo Social
04	44004918	MEDINA ARGUMEDO MIGUEL ANGEL	Suplente	Alcalde

***ARTÍCULO TERCERO**. -**ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.*

***ARTÍCULO CUARTO**. - **DESIGNAR,** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente RESOLUCIÓN, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA Municipalidad Distrital de Ninabamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
ALCALDIA
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE

V°B° CPC. Israel Saldoval Gutierrez GERENTE MUNICIPAL

V°B° Abog. Anggie Cabanillas Quispe SECRETARIA GENERAL